



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública



ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL DECRETA EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL 2020.

El pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo de conformidad con las Siguientes:

CONSIDERACIONES

1.-Que es facultad del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, conforme lo estipula el artículo 154, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit.

2.-Que en el mismo artículo 154, del Reglamento, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

Por lo que, a fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit se tomó el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se decreta para la promoción, sustanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio instituto, el segundo periodo vacacional del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Estado de Nayarit, que comprende del 21 de diciembre de 2020 al 06 de enero del 2021.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica Institucional.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el uno de diciembre del dos mil veinte, ante la Secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.



Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz
Comisionado Presidente



Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos
Comisionado



Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez
Comisionado



Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo
Secretaria Ejecutiva

La presente foja corresponde a la parte final del acuerdo emitido por el pleno del Instituto el 01 de diciembre de dos mil veinte. Conste. -

